



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla

RUC: 1360042470001
Creada el 20 de marzo de 1878
Machalilla – Manabí – Ecuador

RESOLUCION 001-GADPRPM-2022

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ DE LA PROVINCIA DE
MANABI

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República del Ecuador en el artículo 76 literal l) – establece que todas las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas.

Que, el Art. 5- del COOTAD en su primer inciso establece que, “la autonomía política, Administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizado y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de Gobierno para regirse mediante normas y órganos de Gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de Gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional” .

Que el Art. 22 de la LOSNCP establece lo siguiente: Plan Anual de Contratación.

Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PUBLICAS.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla

RUC: 1360042470001
Creada el 20 de marzo de 1878
Machalilla – Manabí – Ecuador

Que en sesión ordinaria realizada el día 10 de Diciembre del 2021 el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla resolvió aprobar el presupuesto del GAD Parroquial de Machalilla están contempladas las obras, bienes o servicios incluidos las consultorías que se contrataran durante el ejercicio fiscal 2022.

En uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar Plan Anual de Contratación para el año 2022 en base a las asignaciones reales para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Machalilla.

Art. 2.- disponer al encargado de Compras Públicas para que publique el Plan Anual de Contratación del año 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su otorgamiento.

Comuníquese y Publíquese en el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Puerto Machalilla, 12 de Enero del 2022.

Atentamente,

Sr. Freddy Gómez Vallejo

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA